



CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2025 - 16:36:35
Recibo No. S000768541, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Xb6DX33CdD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EMPRESARIAL Y COOPERATIVO
Sigla : FUNDECOOP
Nit : 900534743-0
Domicilio: Mocoa, Putumayo

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0003196
Fecha de inscripción: 29 de junio de 2012
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 7 NRO.16-29 BRR CIUDAD JARDIN
Municipio : Mocoa, Putumayo
Correo electrónico : gerencia@fundecoop.com.co
Teléfono comercial 1 : 4205268
Teléfono comercial 2 : 3174372572
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 7 NRO.16-29 BRR CIUDAD JARDIN
Municipio : Mocoa, Putumayo
Correo electrónico de notificación : gerencia@fundecoop.com.co

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 14 de junio de 2012 de la Acta De Asamblea De Constitucion de Mocoa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2012, con el No. 7390 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO Y DEMAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA-SUPERSOLIDARIA

REFORMAS ESPECIALES



CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2025 - 16:36:35
Recibo No. S000768541, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Xb6DX33CdD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 004 del 23 de marzo de 2016 de la Asamblea Gral Ordinaria de Mocoa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2016, con el No. 9185 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - CAMBIO DE RAZON SOCIAL

Por Acta No. 004 del 23 de marzo de 2016 de la Asamblea Gral Ordinaria de Mocoa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2016, con el No. 9185 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 004 del 23 de marzo de 2016 de la Asamblea Gral Ordinaria de Mocoa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2016, con el No. 9185 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

Por Acta No. 005 - 2017 del 27 de enero de 2017 de la Asamblea Gral Ordinaria de Mocoa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2017, con el No. 9647 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 005 - 2017 del 27 de enero de 2017 de la Asamblea Gral Ordinaria de Mocoa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2017, con el No. 9647 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - CAMBIO DE RAZON SOCIAL

Por Acta No. 005 - 2017 del 27 de enero de 2017 de la Asamblea Gral Ordinaria de Mocoa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2017, con el No. 9647 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

Por Acta No. 008 del 14 de marzo de 2020 de la Asamblea General De Asociados de Mocoa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2020, con el No. 13366 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMAS DE ESTATUTOS ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La fundación para el desarrollo empresarial y cooperativo - Fundecoop, tiene como objeto social contribuir a la construcción, consolidación, crecimiento de las organizaciones, a través de la promoción, el diseño, la formulación y el desarrollo de proyectos, programas y estrategias en educación y formación, turismo y recreación, cultura, arte y deporte, emprendimiento y economía, en protección ambiental, investigación y salud. Desarrollo del objeto social. Fundecoop, para el desarrollo de su objeto social, establece los siguientes objetivos generales: Capacitación. A) promover, fomentar y fortalecer el desarrollo social, económico, ambiental, cultural, mediante el conocimiento; integrando la educación, capacitaciones y asistencia técnica; de esta manera contribuir con el progreso integral del sector empresarial y productivo de las regiones. Investigación. A) coadyuvar y desarrollar procesos de investigación, promover, publicaciones que contribuyan a fortalecer el desarrollo integral del ser humano. Consultoría. A) proporcionar a las empresas públicas, privadas y al sector solidario los fundamentos, metodologías, herramientas y apoyo profesional especializado para la solución de problemas organizacionales - Gerenciales - Y acatamiento de normas, propendiendo por el desarrollo, la competitividad y el alto desempeño de las organizaciones. Fortalecimiento

CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO



CÁMARA DE COMERCIO DEL
PUTUMAYO
Por el Desarrollo Empresarial en la Región

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2025 - 16:36:35
Recibo No. S000768541, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Xb6DX33CdD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

microempresarial. A) brindar apoyo a través microcreditos empresariales para la creación, desarrollo y sostenimiento de las unidades de negocio. Para el cumplimiento de sus objetivos, fundecoop prestara los siguientes servicios: 1) Apoyar la creación, el fomento, el desarrollo y el financiamiento de empresas que incorporen innovaciones de infraestructura, científicas o tecnológicas aplicables a la producción nacional, al manejo del medio ambiente o al aprovechamiento de los recursos naturales; propiciando principalmente la conservación de los bosques, el manejo adecuado de los recursos naturales y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de las regiones que se encuentran vinculadas a las actividades de la fundación. 2) Organizar y ejecutar planes, programas y proyectos tendientes a lograr el desarrollo agroindustrial y ecoturismo en la región y en el país. 3) Prestar servicios de educación, asistencia técnica, capacitación y apoyo empresarial de modo directo o mediante convenios con otras entidades. 4) Buscar la financiación y apoyo para la ejecución de planes, programas y proyectos culturales, ecológicos de vivienda, investigación, así como otros encaminados al logro del desarrollo humano integral de la comunidad, en busca de mejores condiciones de vida. 5) Brindar asesoría técnica, profesional y especializada como también el apoyo logístico a grupos e instituciones que lo requieran. 6) Invertir en otras sociedades de cualquier naturaleza y en general adquirir derechos y contraer obligaciones bajo cualquier acto o contrato dirigido a lograr el objeto social. 7) Fomentar el acopio y el intercambio de información de experiencia en el ámbito de la organización y la gestión de las administraciones municipales, departamentales y la prestación de los servicios básicos indispensables para la supervivencia, la vida, la convivencia, la seguridad, el bienestar y la proyección de las comunidades modernas. 8) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-Financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de fundecoop, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. 9) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector público, privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de la comunidad, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. 10) Promover y fortalecer el desarrollo de la diversidad étnica en lo social, económico, político, cultural y ambiental de la región amazónica. 11) Realizar asesoría jurídica, administrativa contable y financiera a empresas del sector público, privado y solidario. 12) Diseño, gestión, desarrollo y control de proyectos que incluyen la administración de recursos para el desarrollo local y la construcción de una sociedad económica y socialmente sostenible. 13) Fortalecer la formación empresarial en la población urbana y rural, en las organizaciones empresariales existentes o potenciales, con elementos básicos de gestión y desarrollo empresarial, para facilitar y guiar el proceso de creación de empresas en las etapas de producción, procesamiento y comercialización de los productos, concertados con instituciones educativas públicas o privadas de la región que contribuyan a la creación de la cultura de la "producción y el desarrollo social". 14) Diseñar, desarrollar, ejecutar, y promover programas, proyectos y estrategias que faciliten el acceso al crédito y a la financiación de proyectos de emprendimiento empresarial. 15) Diseñar, desarrollar, ejecutar, y promover programas de microcrédito para las organizaciones solidarias, con el fin de promover proyectos que aporten al desarrollo social y económico de la población más vulnerable. 16) Coadyuvar, integrar, coordinar, promover e impulsar esfuerzos interinstitucionales nacionales e internacionales, dirigidos a solucionar problemáticas sociales con enfoque solidario, a través de organizaciones de gobierno, empresas y empresarios, así como

CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO



CÁMARA DE COMERCIO DEL
PUTUMAYO
Por el Desarrollo Empresarial en la Región

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2025 - 16:36:35
Recibo No. S000768541, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Xb6DX33CdD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

con organizaciones multilaterales de desarrollo, con el objeto de compartir, apropiar o replicar ejemplos, experiencias, políticas o programas relacionados con el impulso y mejoramiento de la empresariedad. 17) Gestionar y canalizar recursos privados y/o públicos, nacionales o internacionales para la ejecución de proyectos sociales comunitarios y programas de cultura y deporte. 18) Propender a la integración del joven y la mujer a la organización empresarial y cooperativa, entre otras formas, mediante la creación de programas productivos, actividades socio-Culturales. 19) Promover el desarrollo de mecanismos que permitan el fomento de la ciencia y la tecnología en el sector empresarial y solidario, y el establecimiento de redes de investigación e innovación. 20) Fomentar la educación ambiental y sensibilizar a los habitantes de las regiones con su entorno. 21) Servicio forestal, servicio de reforestación, repoblación de plantaciones, inventario forestal, proyectos de costos de producción forestal de especies. 22) Ejecutar estudios de impacto ambiental, que permitan el desarrollo industrial y productivo, mitigando la destrucción de los ecosistemas naturales. 23) Contribuir a la investigación, conservación, manejo y protección de los ecosistemas y sus especies de fauna y flora. 24) Desarrollar planes de manejo y ordenamiento territorial en zonas de interés ambiental como cuencas hidrográficas, áreas protegidas, parques naturales y áreas de potencial eco turístico. 25) Fortalecer y generar planes educativos en las instituciones de educación básica y media con el fin de fomentar conciencia en los jóvenes, sobre el buen uso y manejo de los recursos naturales. 26) Incentivar y desarrollar estrategias para la utilización de recursos de manera sostenible, que contribuyan al bienestar y progreso de las comunidades afro descendientes, indígenas y campesinas. 27) Gestionar las demás actividades económicas, sociales, educativas, medioambientales y culturales, conexas o complementarias a las anteriores y que estén destinadas a desarrollar el objeto social de fundecoop. Para el normal desarrollo de fundecoop se podrá realizar todos los actos y contratos civiles y comerciales que sean necesarios para el cumplimiento de las siguientes actividades: 1. Celebrar, en cumplimiento de su misión, visión, objetivos y funciones; todos los actos y contratos civiles, comerciales y administrativos que sean necesarios. 2. Establecer una organización administrativa y financiera que le permita: Mantener un óptimo sistema de información; garantizar la capacidad administrativa, financiera y técnica necesaria para el correcto desempeño de sus funciones. 3. Recibir en arrendamiento, usufructo o comodato, cualquier clase de bienes, especialmente los inmuebles que requiera para su funcionamiento, adquirir los bienes muebles e inmuebles que sean necesarios, darlos en garantía, y en general, realizar sobre ellos todo tipo de actividades lícitas que faciliten el cumplimiento de su objeto. 4. Girar, endosar y transmitir títulos valores. 5. Asociarse con otras personas jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, con objeto similar o complementario al suyo, de forma temporal o definitiva, para el diseño, desarrollo, ejecución, y promoción, de programas y proyectos. 6. Contratar con terceros la prestación de todos o algunos de los servicios administrativos necesarios para su cabal funcionamiento y los que sean necesarios para su objeto social. 7. Adelantar los actos directamente relacionados con sus actividades y los que tengan por finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o estatutarias, derivadas y conexas con la existencia y operación de la fundación. 8. Implementar procedimientos de contratación que se ajusten a los mandatos de estos estatutos y promuevan los principios propios de la economía solidaria. 9. Impulsar proyectos tendientes a la generación de empleo, incremento de la productividad, aumento de los niveles de vida de las comunidades y en general en todos los aspectos del desarrollo empresarial y comunitario. 10. Ejecutar programas de capacitación y formación que proporcionen a la población y sus familias conocimientos que propendan a su desarrollo personal, incrementando sus capacidades y promoviendo el fomento y desarrollo de los sectores económicos. 11. Cuidar de los aspectos culturales, científicos, sociales, ambientales, histórico-Artísticos, antropológicos, etnológicos, sociológicos, económicos, jurídicos y de cualesquiera otros relacionados con la



CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2025 - 16:36:35
Recibo No. S000768541, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Xb6DX33CdD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

biodiversidad y la conservación y uso sostenible de los recursos naturales. 12. Realizar publicaciones, editar libros, revistas, cartillas, folletos y demás impresos que contribuyan a la promoción regional del sector empresarial, público y solidario. 13. Servicios de organización, realización y apoyo logístico de eventos corporativos, foros, seminarios, congresos y talleres necesarios para el desarrollo de programas sociales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal : Ejercer la representación legal de fundecoop. Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la junta directiva, así como supervisar el funcionamiento de la fundación, el desarrollo de los programas y cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización. -Proponer las políticas administrativas de la fundación, los planes y programas de desarrollo, además de preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración de la junta directiva - Garantizar y velar que la fundación cumpla con las normas legales, el presente estatuto y los reglamentos; de igual modo lo relativo al código de buen gobierno, ética y conducta. -Atender oportunamente y comunicar a la junta directiva las observaciones y mandatos de los organismos de supervisión, de fiscalización y control; del mismo modo, responsabilizarse del envío oportuno de los informes que éstos soliciten, - Procurar que los beneficiarios de la fundación reciban en forma oportuna y apropiada los servicios. - Celebrar contratos y todo tipo de negocios dentro del giro ordinario de las actividades de la fundación, y en la cuantía de las atribuciones permanentes señaladas por la junta directiva. - Celebrar, previa autorización expresa de la junta directiva, los contratos relacionados con la adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre inmuebles o específicos sobre otros bienes y cuando el monto de los contratos exceda las facultades otorgadas. - Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial, la representación judicial o extrajudicial de la fundación. -Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de la fundación de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales, que para el efecto le otorgue la junta directiva. - Contratar a los empleados para los diversos cargos de la fundación, de conformidad con la planta de personal y los reglamentos especiales aprobados por la junta directiva, además de administrar los contratos y relaciones laborales con sujeción a las normas internas y las laborales vigentes. -Rendir trimestralmente a la junta directiva informes relativos al funcionamiento de la fundación. - Facilitar el cumplimiento de las funciones de la revisoría fiscal. - Abstenerse de ejecutar acciones o incurrir en omisiones que afecten o puedan afectar la estabilidad económica, política y social de la fundación. -Las demás que le asigne la junta directiva y que le correspondan por el carácter y las responsabilidades que para los administradores, establece el código de comercio.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 004 del 04 de enero de 2023 de la Junta Directiva Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2023 con el No. 15721 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	HENRY MARTIN REYES HUERTAS	C.C. No. 12.993.142



CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2025 - 16:36:35
Recibo No. S000768541, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Xb6DX33CdD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 008 del 14 de marzo de 2020 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2020 con el No. 13367 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	AYLIN DANY OLIVA VELASQUEZ	C.C. No. 18.129.158

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 008 del 14 de marzo de 2020 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2020 con el No. 13368 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ELIZABETH NUPAN NARVAEZ	C.C. No. 1.124.848.898	225177

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) D.P. del 27 de febrero de 2015
*) D.P. del 27 de febrero de 2015
*) Acta No. 004 del 23 de marzo de 2016 de la Actas Asamblea Gral Ordinaria
*) Acta No. 004 del 23 de marzo de 2016 de la Actas Asamblea Gral Ordinaria
*) Acta No. 004 del 23 de marzo de 2016 de la Actas Asamblea Gral Ordinaria
*) Acta No. 005 - 2017 del 27 de enero de 2017 de la Actas Asamblea Gral Ordinaria
*) Acta No. 005 - 2017 del 27 de enero de 2017 de la Actas Asamblea Gral Ordinaria
*) Acta No. 005 - 2017 del 27 de enero de 2017 de la Actas Asamblea Gral Ordinaria
*) D.P. del 31 de octubre de 2018 de la El Comerciante O Inscrito
*) D.P. del 31 de octubre de 2018 de la El Comerciante O Inscrito
*) Acta No. 008 del 14 de marzo de 2020 de la Asamblea General De Asociados

INSCRIPCIÓN

8695 del 27 de febrero de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
8696 del 27 de febrero de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
9185 del 26 de abril de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
9185 del 26 de abril de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
9185 del 26 de abril de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
9647 del 23 de febrero de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
9647 del 23 de febrero de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
9647 del 23 de febrero de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
12232 del 31 de octubre de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
12233 del 31 de octubre de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
13366 del 19 de marzo de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo



CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2025 - 16:36:35
Recibo No. S000768541, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Xb6DX33CdD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: P8559
Actividad secundaria Código CIIU: M7020
Otras actividades Código CIIU: G4755 G4649

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: FUNDECOOP
Matrícula No.: 72384
Fecha de Matrícula: 29 de julio de 2019
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 4 CALLE 8 - Central Las Americas
Municipio: Valle del Guamuez, Putumayo

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.



CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2025 - 16:36:35
Recibo No. S000768541, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Xb6DX33CdD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$92.829.045,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : P8559.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Juan Carlos Bacca López
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
